19790124

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 — JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 24 de enero de 1979

NUMERO 24.089

AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frenteagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres.: Guillermo Angel Desiervi, soltero, argentino, Contador Público, de 25 años, D.N.I. Nº 10.626.654; Efraín Amadeo Desiervi, casado, argentino, comerciante, 65 años, DNI 1.225.494; Eduardo Efraín Desiervi, casado, argentino, comerciante, de 30 años, L. E. Nº 5.259.404· todos domiciliados en la localidad de Norberto de la Riestra, Provincia de Buenos Aires; según Escritura de fecha 13 de setiembre de 1978; han dejado constituida la sociedad "FRENTEAGRO S. A.", con domicilio en la Avda. Santa Fe 5228, Capital Federal; cuya duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Exterior, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, comisión, fraccionamiento, envasamiento y comercialización de granos y frutos del país. — Mandataria: Representaciones, intermediaciones, custodias y depósitos de granos y frutos del país y consignatario y corredor de granos en operaciones en los Mercados de Cereales a Término. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un Capital de $ 12.000.000.—, representado por Un millón doscientas mil acciones ordinarias al portador de Diez Pesos, valor nominal, cada una, Clase "A" de cinco votos; pudiendo ser las acciones ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, clase "A" de 5 votos o clase "B" de un voto; o preferidas, Según se resuelva al emitirlas; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios quedando el directorio integrado así: Presidente: Guillermo Angel Desiervi; Vicepresidente: Efraín Amadeo Desiervi; Director: Eduardo Efraín Desiervi. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: José Daniel Vilariño; Síndico Suplente: Roberto José Quian; durarán dos años en sus funciones; la representación y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.900.— e. 24|1 Nº 22.836 v. 24|1|79

Marco Migdal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 6|4|78, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Rodolfo E. Olivé, Fº 246, Registro 109, se constituyó la sociedad del rubro Accionistas: Marco José Migdal, argentino, casado, comerciante, 39 años, C. I. P. F. 5.926.903, domicilio Juan B. Justo Nº 5130, 6º, Dpto. 18, Capital; Samuel Migdal, argentino, casado, comerciante, 64 años, C. I. P. F. 5.926.904, domicilio Velazco 611, 6º, "C", Capital y Lidia Kaufman de Migdal, argentina, casada, comerciante, 32 años, C. I. P. F. 5.449.526, domicilio Avda. Juan B. Justo 5130, 6º, 18, Capital. — Fecha de Constitución: 6 de abril de 1978. — Denominación Social: "MARCO MIGDAL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Capital Federal. — Objeto: Industriales: Mediante la fabricación y confección de prendas de vestir, accesorios y todos los artículos y elementos vinculados con la indumentaria en general. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación de los bienes de la actividad Industrial. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales, a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. — Inmobiliarias: Por la compra de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, mediante la urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Plazo de Duración: 99 años. — Capital Social: cuatro millones de pesos, representados por 400.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Directorio: Presidente, Marco José Migdal. — Vicepresidente: Samuel Migdal. — Directores: Lidia Kaufman de Migdal y Victorio Pedro Procyk. — Síndico Titular: Joaquín S. Alvarez. — Síndico Suplente: Eduardo A. Fernández Prol. — Representación Legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. — Fecha cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — E|L.: "de fecha 6|4|78". Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1878. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000.— e. 24|1 Nº 22.854 v. 24|1|79

Panamérica de Plásticos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 30 de noviembre de 1977, por escritura del 12|5|78. — 2) La Sociedad PANAMERICA DE PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — 4) Capital Social: Dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000). — 8) Composición de los órganos de fiscalización y en su caso duración en los cargos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular. — El síndico será designado por la asamblea de accionistas por el término de un año, pudiendo ser reelegido y su mandato durará hasta la designación de su sucesor por la asamblea correspondiente. — La asamblea también designará un síndico suplente para reemplazar a su titular en caso de impedimento por el mismo término — E|L: "Panamérica de Plásticos S. A. Ind. y Com." Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.24|1 Nº 22.880 v.24|1|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Xonox Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 17 de octubre de 1978. — Sociedad: "XONOX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cesiones de cuotas: Cedentes: 1º) Angel Juan Marchetti; 2º) Enrique María Marchetti, poseedores, cada uno de ellos, de 1.250 cuotas, las ceden en su totalidad a favor de sus consocios, Néstor Eladio Maquieira y Jorge Leónidas Spiro Spiridonidis, quienes las adquieren en condominio y en partes iguales.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 12.000.— e. 24|1 Nº 22.904 v. 24|1|79

Savoir Faire

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Don Carlos Alberto Serati, argentino nacido el 10 de setiembre de 1945, comerciante casado en primeras nupcias con Elena Adela Peralta, con domicilio en la calle Santa Fe número 3401, piso 10, departamento "C", de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.124.069; don Raúl Oscar Murinigo, argentino, de estado civil divorciado, comerciante, nacido el 13 de enero de 1946, con Documento Nacional de Identidad 4.537.269, con domicilio en la calle Madero número 115, de esta ciudad, y don Julio Eugenio Baldermann, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Teresa Neumann, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1945, con Libreta de Enrolamiento 4.527.665, con domicilio en la calle Vicente López número 2272, piso 6º, de esta ciudad. — Fechas de la constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de setiembre de 1978, y 17|11|78. — Razón social: "SAVOIR FAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Vicente López número 2284, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Se dedicará al rubro rotisería, fiambrería, repostería, elaboración de comidas, productos de granja y venta de vinos, licores y bebidas sin alcohol. — Para el producto de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea, quinientas cuotas cada uno. — Organos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas del señor Serati y el señor Baldermann o del señor Murinigo, juntamente con el señor Baldermann, obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Testado: "Tiber". No vale. — E|L.: "Savoir Faire" - "y 17|11|78". Valen. — Enmendado: "Savoir Faire". También vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 45.000.— e. 24|1 Nº 22.916 v. 24|1|79

Patagonia Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 4 de setiembre de 1978, se aumentó el capital social de PATAGONIA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en $ 850.000, o sea hasta la suma de $ 1.000.000 y se incorporó como nuevo socio al señor Alejandro Miguel Santiago Mayer, argentino, casado, 29 años, licenciado en Biología, L. E. 8.113.103, domiciliado en Junín 558,, Capital Federal, y se nombró gerente de la sociedad, al mismo. Se modificaron los artículos cuarto, quinto y séptimo del contrato social. Capital, $ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Bernardo Adolfo Carlos Teodoro Mayer, 40.000 cuotas; Folmer Verner Thormod Jensen Fauring, 50.000 cuotas; Alejandro Miguel Santiago Mayer, 10.000 cuotas. Dirección y administración: estarán a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes y actuarán en forma indistinta, con las más amplias facultades. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000.— e.24|1 Nº 22.872 v.24|1|79

Kapal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato del 3 de abril de 1978, se han producido en la sociedad KAPAL S.R.L. la siguiente cesión de cuotas: Jorge Alberto Liberman, argentino, casado, de 27 años de edad, contador público, domiciliado en Lambaré 1148, P.B. 1º, Capital Federal, C.I. 5.225.215, cede y transfiere la totalidad de las setenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, lo que hace un total de setenta mil pesos por el precio de setenta mil pesos a Isaac Teler, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 1619, piso 10, Dto. B, Capital Federal, C.I. 3.225.209, de 43 años de edad, contador público con el siguiente efecto retroactivo, treinta y cinco mil pesos con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1976 y el resto, o sea treinta y cinco mil pesos con efecto retroactivo desde el 1º de enero de 1977. En el mismo acto se resuelve modificar la cláusula tercera del mismo: Tercera: La sociedad será administrada indistintamente por todos los socios como socios gerentes pudiendo realizar toda clase de operaciones que hagan al objeto social, firmar cheques, pagarés y documentos comerciales necesarios para el desenvolvimiento del negocio. Podrán practicar toda clase de negocios que no sean contrarios a la ley o al presente contrato. El uso de la firma social será la de Isaac Teler juntamente con la de Juana Katzman de Mariamposki o Abraham Katzman; los gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato. Podrán representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias con los bancos de la República Argentina y del exterior, no pudiendo emplear la firma para otros usos ajenos al giro social. No podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a terceros en operaciones ajenas a la sociedad. Representarán a la sociedad en toda clase de juicios y demandas que se presenten así como también efectuar arreglos extrajudiciales y dar cartas de pagos.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000.— e.24|1 Nº 22.892 v.24|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a JOAQUIN FARGAS para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, en autos Kullok, Pablo c|Fargas Joaquín y otros s|Sumario. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 7.800. e. 24|1 Nº 22.907 v. 25|1|79

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que se ha presentado don ANTONIO PITITTO solicitando la rectificación de su apellido por el de Antonio Petitto. — El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes en el término de dos meses.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 2.400.— e. 19|12 Nº 18.789 v. 19|12|78
$ 3.900. e. 24|1 Nº 22.876 v. 24|1|79

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a estar en derecho a ENRIQUE JOSE CUESTA, en autos: "Cuesta, Enrique José s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 1.600. e. 10|11 Nº 11.246 v. 10|11|78
$ 1.600. e. 19|12 Nº 18.774 v. 19|12|78
$ 2.600. e. 24|1 Nº 22.890 v. 24|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	23|11|78	Ernesto Beinhacker	24|1	26|1|79	22.768	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|78	Alejandro Paparatto	24|1	26|1|79	22.764	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13|11|78	Rosalía Zalfina o Zalfino	24|1	26|1|79	22.722	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	12|12|78	Antonio López	24|1	26|1|79	22.735	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|12|78	Cesareo Fermín Lozano	24|1	26|1|79	22.769	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	16|10|78	José Facio	24|1	26|1|79	22.732	6.500
* 7	15	María Isabel Gómez	11|12|78	José Díaz	24|1	26|1|79	22.738	6.500
* 10	18	Daniel H. Maestropiedra	14|12|78	María Mercedes Gómez de Asorey	24|1	26|1|79	22.740	6.500
* 14	21	Henry J. Malacalza	6|12|78	Concepción Candeira o Candeira Vieites de Novoa	24|1	26|1|79	22.739	6.500

* Civil y Comercial.

e. 24|1 Nº 1.323 v. 26|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.366, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.901, a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco Nacional de Dasarrollo con fecha 8|11|78 a nombre de Julio L. Noé o Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Tresscientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo. Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 114.000- e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "HACHUEL, JALFON ALONSO sobre cancelación", se ha dispuesto la cancelación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 237.721|734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 126.750.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre

del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.352.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 13.896.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086.000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº [illegible], hace saber a quien pudiera tenerlo que en autos "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación" autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo número 0111091 por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 512.000 en concepto de intereses emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78 de Banco de Italia y Río de la Plata sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v. 25|1|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|12|78	ERNESTO REGUERA	23|1	25|1|79	22.645	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|12|78	ANA o ANA JACINTA MASSAGLI de PELLERUCCI	23|1	25|1|79	22.723	6.500
6	11	Hugo Carrillo	29|11|78	MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ GALVEZ	23|1	25|1|79	22.646	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	21|11|78	OLGA DEL CARMEN ZAMORA	23|1	25|1|79	22.648	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|78	ANA JACOBA TRIMBOLI DE GIGLIO	23|1	25|1|79	22.711	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|11|78	ALEJANDRO FRANCISCO ROSATI	23|1	25|1|79	22.716	6.500
27	53	Ana María Luaces	15|11|78	JAIME MARCOS ROSEN	23|1	25|1|79	22.661	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|12|78	Abundio VIGEZZI	23|1	25|1|79	22.713	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	12|12|78	ALFREDO HANDU	23|1	25|1|79	22.700	6.500
30	60	José María Scorta	28|12|78	ROSARIO PUGLIESE de APRILE	23|1	25|1|79	22.644	6.500

e. 23|1 Nº 1.322 v. 25|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	12|12|78	Rosa Waserman de Kiwowicz	22|1	24|1|79	22.620	6.500
3	5	Ester Riesel	12|12|78	MIGUEL DANIEL CALENS	22|1	24|1|79	22.596	6.500
6	12	Luis A. Dufou	7|12|78	ENRIQUE FELKAR	22|1	24|1|79	22.639	6.500
11	21	Julio Campos	20|12|78	VICENTE AMOR	22|1	24|1|79	22.627	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	26|12|78	FLORA FRISMAN de GRAETZ	22|1	24|1|79	22.619	6.500
21	41	Luis G. Köhler	1º|12|78	MIGUEL DE ROSA	22|1	24|1|79	22.585	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|78	PANTALEJMON IWACH o YWACH	22|1	24|1|79	22.571	6.500
27	53	Ana M. Luaces	29|12|78	JUAN BENDICOFF	22|1	24|1|79	22.572	6.500
27	56	Miguel A. Secchi	21|12|78	Luis Pedro GAGLIARDI	22|1	24|1|79	22.607	6.500
29	57	Liliana F. de Casares	3|10|78	ANTONIO PANIAGUA FERNANDEZ	22|1	24|1|79	22.592	6.500

e. 22|1 Nº 1.321 v. 24|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	123	Juan Diego Colombo	9|1|79	JUAN JOSE RUIZ	30	Lesiones art. 90 C.P.
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	29|12|78	IDA GAMARRA	30	Abandono de menor
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	20|12|78	SANTIAGO DIAZ	30	Tentativa de violación
10	129	Alejandro Sañudo	4|1|79	LUIS ERNESTO RABUFETTI	5	Robo a mano armada y priv. ileg. de la libertad calificada
30	129	Alejandro Sañudo	19|12|78	RODOLFO LISO	5	Estafa
24	141	Rolando Fortich Baca	9|1|79	Guillermo Boado	5	Falsificación de cheques y estafa
20	152	Guillermo R. Sobral	27|12|78	MARIA MARTHA SABALAIN de PAILLOT	5	Defraudación
20	152	Guillermo R. Sobral	5|1|79	ALBERTO VICENTE MARTINEZ	5	Delito de defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	2|1|79	MARIO BERTACHINI	5	Robo
31	119	Carlos Daray	8|1|79	JORGE ALBERTO HERNANDEZ	30	Estafa - Causa 4.225
31	119	Carlos Daray	29|12|78	BENITO FRANCISCO SERRA	30	Quiebra
33	169	Roberto E. Hornos	8|1|79	RAMON JOSE CASANELLI	5	Estafa reiterada

e. 22|1 Nº 992 v. 26|1|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García que suscribe, en el juicio Nº 551|78 caratulado: "DELEGACION ARGENTINA COMISION TECNICA MIXTA SALTO GRANDE c|SUC. DE MAXIMO FLORES. EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días. a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don Máximo Flores, y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito en Provincia de Entre Ríos, Dto. Federación, Ciudad de Federación Planta Urbana, Manzana Nº 101. Superficie: 1.250,00 m2. — Noreste: recta en parte alambrada y en parte edificada S 30º E de 43,33 m. en parte con Francisco Ramón Calvo, en parte con Roquel Legal; Suroeste: recta amojonada y alambrada S 60º 00' 0 de 28,86 m. con calle Brown. Suroeste: recta en parte edificada y en parte alambrada N 30º 00' 0 de 43,33 m con Francisco Calvo; Noroeste: recta amojonada N 60º 00' E de 28,86 m con Olegario Dufey.

Nota: Afectada a expropiación Ley Nac. 19210 - Presa Salto Grande, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 13 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500 — e. 23|1 Nº 22.845 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Concepción del Uruguay, Entre Ríos a cargo de Dr Héctor J. Neyra, Secretaría de Escribano Florentino V García que suscribe, en el juicio Nº 429|78, caratulados "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|NATALIO COLMEGNA EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don Natalio Gaudencio Colmegna, y|o quienes resulten propietarios del siguiente bien inmueble "Provincia de Entre Ríos - Dto. Federación Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana 183, Poseedor Natalio Gaudencio Colmegna. Superficie: 580,25 m2. — Límites y Linderos: Noreste: recta amojonada S 26º 32' E de 21,60 m. con Matilde González de Tealdo; Sureste recta amojonada S 61º 30' O de 27,05 m. con calle Moreno; Suroeste: Recta amojonada N 28º 30' O de 20,75 m. con calle Constitución: Noroeste: Recta amojonada N 59º 45' E de 27,80 m. con Natalio Gaudencio Colmegna.

Nota: Afectada expropiación, Ley Nac 19.210, Presa Salto Grande. — No existen datos de títulos.

"Provincia de Entre Ríos, Dto. Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 183, poseedor: Colmegna Natalio Gaudencio — Superficie 580,25 m2 — Límites y Linderos: Noreste: Recta amojonada S 26º 32' E de 20,50 m con Matilde González de Tealdo; Sureste Recta amojonada S 59º 45' O de 27,80 m. con Natalio Gaudencio Colmegna; Suroeste: Recta amojonada N 28º 30' O de 20,75 m con calle Constitución; Noroeste Recta amojonada N 60º 18' E de 28,50 m. con Vicente Panarotti. — Afectada a Expropiación Ley Nac. 19.210. Presa Salto Grande. — No existen datos de título art. 19, Ley 21.499, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 18 de 1978. — Florentino V García, secretario.

$ 87.750.— e. 23|1 Nº 22.844 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos a cargo de Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 622|78, caratulado "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION MIXTA DE SALTO GRANDE c|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS s|EXPROPIACION" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 76, propietario duaño ignorado, con una superficie de mil docientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m2.) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada en parte con valla de madera S 29º 00' E de 43,40 m. en parte con Suc. de Fernando Rastelli y en parte con Oscar Eugenio Zanandrea; Sudoeste: recta amojonada S 61º 00' O de 28,90 m. con calle Urquiza; Suroeste: recta amojonada Nº 29º 00' O de 43,30 m. con Municipalidad de Federación; Noroeste: recta amojonada y alambrada N 61º 00' E de 28,90 m. en parte con Sucesión de Carlos Alberto Brun y en parte con Angei Amado Toller.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 23|1 Nº 22.843 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 626|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS s|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación. Planta Urbana, Manzana Nº 204, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos treinta y un metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados (1.231,23 m2), y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 42,90 m. con Emilio Alvarez; Sureste: recta amojonada y alambrada de 28,70 m. con calle Roca; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 42,90 m. con calle Fleming; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 28,70 m. con Ermida I. Rigoni de Beltramini.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.824 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García el que suscribe, en el juicio Nº 623|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|EXPROPIACION" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 154, propietario dueño ignorado, y cuyos límites y linderos son los siguientes Noreste: recta en parte edificada de 19 m. con Sucesión de Luis N. Bernard; Sureste: recta amojonada en parte edificada de 29,35 m. con Juan Vago; Suroeste: recta amojonada 19,00 m. con José María Dalorzo; Noroeste: recta amojonada con valla de madera en parte edificada de 29,50 m. con calle Brown.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.825 v. 29|1|79

El Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 621|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana número 101, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (1.234,05 m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 m con Olegario Dufey. Sudeste: Recta tapialada de 28,50 m con Francisco Calvo. Sudoeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 m con calle Rivadavia. Noroeste. Recta amojonada y alambrada de 28,50 m con calle General Roca.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.826 v. 29|1|79

El Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 620|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana número 76, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados (1.249,21 m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada de 43,30 m con Eduardo Parodi. Sudeste: Recta tapialada de 28,90 m con calle Urquiza. Sudoeste: Recta tapialada de 43,30 m con calle Belgrano. Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 28,80 m con Sucesión de Carlos Alberto Brun.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.827 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 653|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ejido de Federación, zona de quintas. Quinta número 303, propietario desconocido, superficie 97a20ca y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta alambrada S 28º56'E, de 143,40 m con calle cerrada. Sudeste: Línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35,50 riachuelo) con propietario desconocido y recta amojonada S 61º18'O, de 102,70 m con calle cerrada. Sudoeste: Línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35.50 riachuelo) con propietario desconocido. Noroeste: Recta alambrada N 61º18'E, de 16,90 m con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.828 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribie, en el juicio Nº 652|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ejido de Federación, zona de quintas. Quinta número 536, propietario dueño ignorado, con una superficie de 81a80ca y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada S 29º13'E, de 179,70 m con calle cerrada. Sudeste: Recta alambrada y amojonada S 60º57'O, de 5,80 m con Omar Delio García. Sudeste. Recta alambrada y amojonada N 69º12'O, de 33,30 m con Omar Delio García y línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35.50), riachuelo que lo separa de propietario desconocido). Noroeste: Recta amojonada Nº 60º46'E, 76,10 m con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.829 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del escribano Florencio V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 628|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 81, con una superficie de mil ciento cuatro metros cuadrados (1.104 m2), propietario dueño ignorado y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta con valla de madera de 43,30 m. con Leonardo Bordón; Sureste: recta amojonada y alambrada de 25,50 m. con calle Berutti; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con Manuel Sánchez; Noroeste: recta con valla de madera de 25,50 m. en parte con Gervasio Arrua y en parte con Sucesión de Oscar Abreu.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.830 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 624|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 257, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos cuarenta metros cuadrados (1.240 m2), y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada de 40,00 m. con calle Corrientes; Sureste: recta amojonada y alambrada de 31,00 m. con calle Brown; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 40,00 m. con dueño ignorado; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 31,00 m. con Suc. de Dolores Navarro.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.832 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio Nº 617|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 55, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos dieciocho metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (1.218,24m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con Manuel Diógenes Cumbis; Sureste: recta amojonada y alambrada de 28,30 m. con María Adelma Durán de Rastelli; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con calle San Martín; Noroeste: recta amojonada en parte edificada de 28,30 m. con calle Güemes.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V García, secretario.

$ 55.250.— e. 23|1 Nº 22.834 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García el que suscribe, en el juicio Nº 618|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Prov., Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Mza. Nº 282, propietario dueño ignorado con una superficie de tres mil setecientos quince metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (3.715,20) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 86,40 m. parte con Domingo Ramón Araujo, en parte con Elena Corradi, en parte con Lorenza Samaniego, y en parte con María Josefa Poison; Sureste: recta amojonada y alambrada de 43,00 con calle Roca; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 86,40 m. con calle Buenos Aires; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 43,00 m. con calle Bentancourt.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V García, secretario.

$ 55.350.— e. 23|1 Nº 22.835 v. 29|1|79